

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 001-004-00005225

Lima, 3 de julio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698 y modificado por Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente, la Jefatura de la institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, el numeral 78.1 del artículo 78 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS, dispone que las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad;

Que, los numerales 78.3 y 78.4 de la citada norma, señalan que mientras dure la delegación, no podrá el delegante ejercer la competencia que hubiese delegado, salvo los supuestos en que la ley permite la avocación; asimismo, que los actos administrativos emitidos por delegación indican expresamente esta circunstancia y son considerados emitidos por la entidad delegante;

Que, la delegación debe estar fundamentada y que las únicas limitaciones para que un órgano delegue competencias a otro órgano al interior de la entidad son: que se traten de atribuciones esenciales del órgano que justifican su existencia, que se traten de atribuciones para emitir normas generales, que se traten de atribuciones para resolver recursos administrativos en los órganos que hayan dictado los actos objeto de recurso, que se traten de atribuciones recibidas en delegación;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N.º 243, de fecha 19 de junio de 2024, se conforma la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, la cual estará integrada, entre otros miembros, por el Jefe del Servicio de Administración Tributaria – SAT, o su representante;

Que, mediante Proveído N.º D000960-2024-SAT-JEF de fecha 02 de julio de 2024, la Jefatura del SAT dispone la elaboración de la resolución jefatural que designe al Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos del SAT en representación del Jefe del SAT ante la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir la resolución jefatural que designe al Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos del SAT, en representación del Jefe del SAT, como miembro de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a partir de la fecha;

Estando a lo dispuesto por el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por Ordenanza N.º 1881;

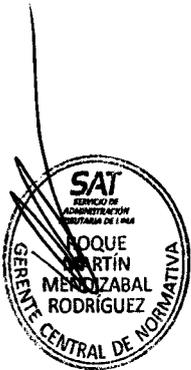
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar al Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos del SAT, en representación del Jefe del SAT, como miembro de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2025 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, a partir de la fecha.

Artículo 2º.- El Jefe de la Oficina de Planificación y Estudios Económicos del SAT, deberá informar a la Jefatura del SAT las acciones que realice y/o ejecute en el marco de la presente designación.

Artículo 3º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



María del Pilar Caballero Estella
Jefa del Servicio de Administración Tributaria